



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25.

Res. 104

Exp. 3/7440/2016 y adj.

Montevideo, 03 AGO. 2016

**VISTO:** La necesidad de cubrir afecciones por vacantes o ausencias temporales en las Secretarías Liceales de varios Centros Educativos.

**RESULTANDO:** Que por Tratado 141 del Acta 14 de fecha 12 de mayo de 2016 - Expediente 3/2671/16, se dispone la prorrogación, hasta el 31 de julio de 2016, de las Encargaturas de Secretarías Liceales, y por Resoluciones 155 y 56, de las Actas 18 y 20, de fechas 8 y 22 de junio respectivamente, Expediente 3/6338/16, se prorrogan las subrogaciones de Secretarías Liceales hasta el reintegro del titular o hasta nueva Resolución.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resoluciones 47 y 3, Actas 21 y 9 Ext., de fechas 29 de junio y 4 de julio de 2016 respectivamente, del Expediente 3/7178/16, se autorizaron las pautas que rigieron el Acto de traslado de Secretarios Grado 10 del Escalafón "C" Administrativo, efectuado el día 13 de julio del presente, aprobando asimismo la nómina de los cargos que se encontraban vacantes;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa informa los cargos que continúan vacantes posterior al Acto de traslados y las subrogaciones que exceden el límite establecido en el Art. 27 de la Ley N° 16.320;

III) que a la fecha existen concursantes con derechos emergentes del Concurso de "Secretario de Liceo" que aún no poseen cargo y que consecuentemente corresponde convocar en primera instancia para cubrir las Vacantes y Encargaturas;

IV) que a continuación debe llamarse a los aspirantes interesados, que figuran en los órdenes de prelación de las modalidades "A" y "B", aprobados por RC Ext. 1/2/15 y RC 22/1/15 respectivamente.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Extender las Encargaturas de Secretarías Liceales prorrogadas hasta el 31 de julio de 2016, en el Expediente 3/2671/16, hasta el 12 de agosto del presente año lectivo.

2) Convocar a los concursantes con derechos emergentes del Concurso de "Secretarios de Liceo" Grado 10 del Escalafón "C" Administrativo homologado por Resolución Extraordinaria



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

del Consejo N° 3/1/14 del 18 de febrero de 2014 y que a la fecha no posean cargo, al Acto eleccionario de Vacantes a cubrir por Encargaturas o Subrogación, según corresponda, de Secretarías Liceales, a llevarse a cabo el día miércoles 10 de agosto de 2016, en Oficinas Centrales del CES (Montevideo).

3) Convocar a los aspirantes interesados en desempeñar Encargaturas de Secretarías Liceales, que integran las nóminas de las modalidades "A" y "B", cuyos órdenes de prelación fueran aprobados por RC Ext. 1/2/15 de fecha 22 de abril de 2015 y RC 22/1/15 de fecha 30 de abril de 2015 respectivamente, al Acto eleccionario citado en el numeral anterior en fecha, lugar y hora allí mencionados.

4) Establecer que quien a la fecha se encuentre desempeñando funciones de Secretaría Liceal, no podrá renunciar a este para optar por una vacante del listado que se ofrecerá el día 10/08/16.

5) Hacer saber a los interesados las Vacantes a cubrir por Encargaturas o Subrogación, según corresponda, son:

DEPARTAMENTO	LICEO	CARÁCTER	Nivel
ARTIGAS	ARTIGAS N° 2 (T. Noct.)	VACANTE	3
ARTIGAS	ARTIGAS N° 4	VACANTE	3
ARTIGAS	BALTASAR BRUM	VACANTE	3
ARTIGAS	SEQUEIRA	VACANTE	3
CANELONES	18 DE MAYO	L. Médica Titular /Subrogante Cumplió 18 meses	1
CANELONES	CANELONES DEPTAL. (T. Noct.)	VACANTE	3
CANELONES	EL PINAR N° 1 (T. Noct.)	VACANTE	3
CANELONES	JOAQUIN SUAREZ (T. Noct.)	VACANTE	2
CANELONES	LAS PIEDRAS N° 1	Subrogación	1
CANELONES	LOS CERRILLOS	VACANTE	3
CANELONES	PANDO N° 1 (T. Noct.)	VACANTE	3
CANELONES	PROGRESO (T. Noct.)	VACANTE	3
CANELONES	SALINAS N° 1	VACANTE	3
COLONIA	COLONIA DEPTAL. (T. Noct.)	Subsidio transitorio /Subrogante Cumplió 18 meses	2
COLONIA	JUAN LACAZE (T. Noct.)	VACANTE	3
COLONIA	NUEVA HELVECIA (T. Noct.)	VACANTE	3
DURAZNO	BLANQUILLO	VACANTE	3
DURAZNO	LA PALOMA (DURAZNO)	VACANTE	3



ANEP  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

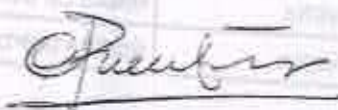
			3
LAVALLEJA	J. BATLLE Y ORDOÑEZ	VACANTE	3
MALDONADO	LA BARRA	VACANTE	3
MALDONADO	MALDONADO N° 3	VACANTE	3
MALDONADO	MALDONADO N° 6	VACANTE	3
MALDONADO	PAN DE AZÚCAR (T. Noct.)	VACANTE	3
MALDONADO	PIRIAPOLIS (T. Noct.)	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 17 (T. Noct.)	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 24 (T. Noct.)	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 37 (T. Noct.)	VACANTE	2
MONTEVIDEO	N° 39	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 40	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 41	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 43	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 44	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 46	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 49	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 50	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 51	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 54 (T. Noct.)	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 60	VACANTE	3
MONTEVIDEO	N° 70	VACANTE	1
MONTEVIDEO	PROG. DE EXPLORACIÓN PEDAGÓGICA	Expediente 14908/15	3
PAYSANDÚ	CHAPICUY	VACANTE	3
PAYSANDÚ	GUICHÓN	VACANTE	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ N° 5 (T. Noct.)	VACANTE	3
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ N° 6	VACANTE	3
PAYSANDÚ	PIEDRAS COLORADAS	VACANTE	3
PAYSANDÚ	QUEBRACHO	VACANTE	3
RIVERA	CERRO PELADO	VACANTE	3
RIVERA	MASOLLER	VACANTE	3
RIVERA	MINAS DE CORRALES	VACANTE	3
RIVERA	RIVERA DEPTAL. (T. Noct.)	VACANTE	2

RIVERA	RIVERA N° 4	VACANTE	3
RIVERA	RIVERA N° 5 (T. Noct.)	VACANTE	3
RIVERA	RIVERA N° 8	Subrogación/ Exp. 3/6740/2016	2
RIVERA	VICHADERO	VACANTE	3
ROCHA	CHUY N° 1	VACANTE	2
ROCHA	CHUY N° 1 (T. Noct.)	VACANTE	3
ROCHA	CHUY N° 2	VACANTE	3
ROCHA	LA CORONILLA	VACANTE	3
ROCHA	LASCANO	VACANTE	3
ROCHA	ROCHA N° 2	VACANTE	3
SALTO	COLONIA LAVALLEJA	VACANTE	3
SALTO	SALTO N° 4	VACANTE	2
SALTO	SALTO N° 7	VACANTE	3
SALTO	SAN ANTONIO (SALTO)	VACANTE	3
SAN JOSÉ	PLAYA PASCUAL (T. Noct.)	VACANTE	3
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ N° 3	VACANTE	3
SAN JOSÉ	VILLA RODRIGUEZ (T. Noct.)	VACANTE	3
SORIANO	DOLORES N° 1 (T. Noct.)	VACANTE	3
TACUAREMBO	CURTINA	VACANTE	3
TACUAREMBO	SAN GREGORIO DE POLANCO	VACANTE	3
TACUAREMBO	VILLA TAMBORES	VACANTE	3
TREINTA Y TRES	CERRO CHATO	VACANTE	3
TREINTA Y TRES	LA CHARQUEADA	VACANTE	3
TREINTA Y TRES	SANTA CLARA DE OLIMAR	VACANTE	3

Publíquese en la página web del Organismo ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)) y comuníquese a los involucrados a través de la misma.

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.  
Oportunamente, archívese.

Prof SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insj. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL